

**ACTA DE FIRMA DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OSUNA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS DE OSUNA (ASEMPRO).**

En Osuna, a treinta de diciembre de dos mil dieciséis

**REUNIDOS:**

De una parte, DOÑA ROSARIO ANDÚJAR TORREJÓN, con DNI: 75420041M, en nombre y representación de Excmo. Ayuntamiento de Osuna, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta, y domicilio en Plaza Mayor, s/n., con CIF: P4106800H,

y de otra parte, D. ANTONIO JESÚS GARCÍA AGUILAR, con DNI: 52567875H, en nombre y representación de la Asociación de Empresarios, Profesionales y Autónomos de Osuna (ASEMPRO), en su calidad de Presidente, con domicilio social en calle San Agustín, nº 4-1ª Planta, de Osuna (Sevilla), con CIF: G-91087395

Ambas partes en la representación que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad jurídica suficiente para

- **Aprobar la prórroga para el año 2017, del texto del convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Osuna y la Asociación de Empresarios, Profesionales y Autónomos de Osuna (ASEMPRO), de 27 de noviembre de dos mil catorce.**

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman ésta prórroga, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Osuna

Fdo.: Rosario Andújar Torrejón.  
Alcaldesa-Presidenta

Por ASEMPRO

Fdo.: Antonio Jesús García Aguilar.  
Presidente